



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Trabajo Fin de Grado

VARIABLES INTERVINIENTES EN LA MEMORIA DE TESTIGOS Y LA EXACTITUD DEL TESTIMONIO

Alumno/a: Rocío Aguilar Sánchez

Tutor/a: Prof. Dña. María José Fernández Abad
Dpto.: Psicología

Mayo, 2021

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ASPECTOS BÁSICOS DE LA MEMORIA	6
2.1 ¿Qué es y cuál es la función memoria?	6
2.2 Tipos de memoria	8
2.3 Procesos básicos de memoria	9
2.4 Errores de memoria	10
3. MEMORIA DE TESTIGOS	11
3.1 Testigo y testimonio	11
3.2 Memoria y emoción	13
3.3 Olvido y tipos de interferencia	15
3.4 Falsas memorias	17
4. EXACTITUD DEL TESTIMONIO	18
4.1 Factores implicados en la codificación del evento	19
4.1.1 Factores de la persona	19
4.1.2 Factores del evento	22
4.2 Factores implicados en la retención y el recuerdo del evento	25
5. CONCLUSIONES	28
6. BIBLIOGRAFÍA	30

RESUMEN

La memoria y sus recuerdos no muestran una representación impecable de la realidad, la gran cantidad de información que nos llega desde el exterior hace imposible la codificación, el almacenamiento y el recuerdo fiel de toda ella. La psicología del testimonio se ha interesado en analizar aquellos factores que inciden en los procesos básicos de la memoria y que pueden alterar la obtención de un testimonio exacto y de calidad. Se ha considerado relevante destacar la imperfección de la memoria de los testigos y con ello, los factores personales, del evento vivenciado y del sistema judicial implicados en la capacidad de declaración del sujeto, para así tener un conocimiento más completo del proceso judicial y poder ayudar al dictamen de un veredicto lo más crítico posible.

PALABRAS CLAVE

Memoria, testigos, exactitud del testimonio, codificación, recuerdo.

ABSTRACT

Memory and its memories don't show an impeccable representation of reality, the large amount of information that reaches us from the outside makes it impossible to encode, store and faithfully remember all of it. The psychology of testimony has been interested in analyzing those factors that affect the basic processes of memory and that can alter the obtaining of an accurate and quality testimony. It has been considered relevant to highlight the imperfection of the witnesses memory and with it, the personal factors, the event experienced and the judicial system involved in the subject's ability to testify, in order to have a more complete knowledge of the judicial process and to be able to assist in reaching the most critical verdict possible.

KEY WORDS

Memory, witnesses, accuracy of testimony, coding, remember.

1. INTRODUCCIÓN

El fin principal de la investigación judicial es la recogida de información de un hecho delictivo para esclarecer los hechos, detectar al autor del delito y así establecer una sentencia lo más justa posible. La obtención y valoración del testimonio se convierte en un componente esencial en el proceso legal, por ello la Psicología del Testimonio y la investigación de los procesos básicos (atención, percepción y memoria, principalmente) han resultado de gran ayuda para mejorar el ejercicio del derecho.

La Psicología del Testimonio se conceptualiza como “el conjunto de conocimientos que, basados en los resultados de las investigaciones de los campos de la Psicología Experimental y la Psicología Social, intentan determinar la calidad (exactitud y credibilidad) de los testimonios que sobre los delitos, accidentes o sucesos cotidianos, prestan los testigos presenciales” (Mira y Diges, 1991). De acuerdo con Manzanero (2008, citado en Muñoz et al., 2011), los temas sobre los que se ha sustentado la investigación de esta área han sido cuatro: a) los factores que influyen en la exactitud del testimonio en el momento de la codificación, almacenamiento y recuperación del evento; b) los procedimientos de obtención de la declaración; c) la evaluación de la credibilidad del testimonio; y d) las pruebas de identificación realizadas por testigos y la evaluación de la exactitud del testimonio.

La Psicología del Testimonio es un área perteneciente a la Psicología Jurídica y Forense. Este ámbito de la psicología surge del interés común entre la psicología y el derecho. Como apuntó Sobral (1994), psicología y ley son dos mundos sometidos al entendimiento y a la cooperación, a pesar de la existencia de ciertas discrepancias entre ellas, tienen un objetivo común, la conducta humana. La psicología se encarga de la comprensión y predicción del comportamiento humano mientras que la ley se ocupa de su regulación.

A lo largo de la historia, la relación de ambas disciplinas ha pasado por diferentes momentos, aunque el objetivo sobre el que descansan es común, el objeto de estudio, las perspectivas teóricas y el método que las caracterizan son divergentes, lo que ha llevado a un retraso en la colaboración mutua (De la Fuente Arnaz, 2015). Uno de los enfrentamientos entre ambas disciplinas surge del diferente punto temporal de origen de cada una. La psicología como ciencia surge a finales del siglo XIX, en cambio los orígenes del derecho se remontan a la antigüedad clásica, esta desigualdad temporal ha

propiciado la reticencia del derecho a acudir a la psicología en busca de asesoramiento hasta hace unos años. Por suerte, esta relación ha ido cambiando y la línea que diferencia ambas áreas ha dejado de ser tan clara para poner el foco de atención en la colaboración conjunta. La psicología en el ámbito jurídico ha desarrollado su ejercicio profesional aportando información sobre sus fines y sus ocupaciones, es decir, ayudando a la interpretación de casos particulares, evaluando la personalidad e historia del delincuente y dando explicación a los factores psicológicos que influyen en las cuestiones y temas legales.

Fue a finales del siglo XIX cuando se comienza a desarrollar la Psicología del Testimonio con las primeras investigaciones científicas sobre el testigo y su testimonio. El momento más destacado en Europa surgió con la publicación del libro *Kriminalpsychologie*, del austriaco Heinrich Gross (1897), en el que trata temas como la memoria, percepción y exactitud del testimonio.

A comienzos del siglo XX, la Psicología del Testimonio experimentó grandes avances con nuevas publicaciones y trabajos de la mano de los fundadores de la disciplina, Alfred Binet, Hugo Münsterberg y William Stern. Münsterberg (1908, citado en Sporer, 2008) fue el autor del primer libro de texto específico sobre Psicología del Testimonio, *On the Witness Stand*. En España, en 1909, Francisco Santamaría desarrolló el primer trabajo experimental relacionado con la exactitud de la memoria de los testigos presenciales.

Durante los años veinte y treinta la disciplina continuó prosperando en Estados Unidos y Europa. Se publicaron un gran número de revistas y monográficos, trabajos sobre la exactitud de la memoria de testigos, la sugestibilidad del testigo, la detección de la mentira y los procedimientos de la toma de declaraciones, además se incluyó la participación de peritos forenses en los procesos judiciales.

Desde los años cuarenta hasta finales de los sesenta la Psicología del Testimonio y el interés por los procedimientos de la obtención del testimonio desaparecieron en el ámbito profesional y académico, debido al crecimiento del conductismo y a la Segunda Guerra Mundial. Este avance del conductismo supuso una mayor atención a los trabajos sobre la detección de la mentira desde la perspectiva psicofisiológica y conductual, centrándose en el estudio del aprendizaje y la observación de la conducta humana y dejando a un lado los estudios sobre memoria junto a los demás procesos cognitivos.

Fue a partir de los años sesenta, con el cambio de paradigma que experimentó la psicología hacia una visión cognitiva cuando surgió de nuevo el interés por los procesos de memoria en general y los procesos mentales involucrados en la memoria de testigos en particular. Elizabeth Loftus, experta en memoria de testigos, fue la promotora del renacimiento de la disciplina, recuperando los estudios y avances conseguidos en memoria a principios de siglo.

Por otro lado, la aparición de las pruebas forenses de ADN, para la identificación dentro del sistema legal, dieron lugar a una cantidad elevada de casos en los que personas inocentes habían sido condenadas por delitos que no cometieron (Wells et al., 2006). De esta forma, entre los años setenta y noventa se produjo la verdadera expansión de la Psicología del Testimonio con la celebración de congresos y el establecimiento de asociaciones académicas y profesionales tanto nacionales como internacionales.

En la actualidad, el ámbito jurídico cada vez tiene más en consideración el desempeño forense de la psicología en relación al testimonio, en parte, esto es debido al creciente interés social por todo lo relacionado con el delito y a la gran vocación aplicada de la psicología al sistema judicial.

A lo largo de esta revisión de la literatura, se comenzará conceptualizando y describiendo los tipos y procesos básicos de memoria, además de señalar los errores y distorsiones que están sujetos de forma natural a ella. A continuación, se pasará al desarrollo del tema de interés, la memoria de testigos, definiéndose los componentes elementales (testigo y testimonio) y tratando los procesos que se ven inmersos en ella (emoción, olvido y falsas memorias). Por último, se expondrá el contenido central de la revisión, las variables que modulan y alteran los procesos básicos de la memoria de los testigos sujetos ante el proceso judicial y con ello, la exactitud del testimonio.

2. ASPECTOS BÁSICOS DE LA MEMORIA

2.1 ¿Qué es y cuál es la función memoria?

La memoria es uno de los elementos claves para el control de cualquier actividad que se presenta en el día a día. Está activa y trabajando constantemente, tanto en el estado de vigilia como en el de sueño y, gracias al conocimiento acumulado a lo largo de la

experiencia ya vivida y a la consolidación de lo aprendido durante el periodo de sueño, se puede interpretar lo que está sucediendo en el mundo y actuar en consecuencia de forma inteligente (función de guía del comportamiento).

La memoria se puede definir como el mecanismo cognitivo que codifica, almacena y recupera información cuando el individuo lo necesita, en algunos casos con rapidez y precisión, y en otros con cierta dificultad (Ballesteros Jiménez, 2012). Todo el conocimiento de la persona misma y el mundo que le rodea está depositado en la memoria, formada por distintos almacenes debido a la gran variedad de información que llega al cerebro.

El estudio científico de la memoria empezó a finales del siglo XIX, desde el momento en que el filósofo alemán Hermann Ebbinghaus (1885) publica su trabajo *Sobre la memoria*. Demostró que era posible utilizar el método científico-experimental para estudiar las leyes de la memoria humana. En sus estudios utilizó como estímulos sílabas sin sentido y su método fue el “método de los ahorros”, consistía en repetir una serie de veces una lista de sílabas e intentar recordarlas en el mismo orden después de diferentes períodos de tiempo. Los resultados le hicieron concluir que la repetición de la información era clave para el aprendizaje y la formación de recuerdos. Sus estudios recibieron críticas, como por ejemplo la carencia de validez ecológica, ya que sus trabajos se encontraban muy alejados de los problemas reales y naturales del día a día que importaban realmente al ser humano (Neisser, 1978, citado en Ballesteros Jiménez, 2012). A pesar de las críticas, se destaca su gran aportación al estudio de la memoria con la elaboración de la “curva del olvido”, muestra el deterioro que sufre el material en memoria con el paso del tiempo desde el momento del aprendizaje, siempre y cuando no se repase dicha información.

En contraposición, el británico Frederick Bartlett, en la primera mitad del siglo XX, estudió el funcionamiento de la memoria en ambientes naturales, utilizó como estímulos historias próximas a las vivenciadas por los participantes. Dio luz a ciertas características de la memoria importantes para la vida cotidiana destacando la reconstrucción y los esquemas de memoria. Fue fundamental su unión a la teoría constructivista de la memoria humana que supone que ésta no guarda copias idénticas de lo que ocurre en el entorno, asume que el código en el que se registra y almacena la información en la memoria implica el conocimiento previo que tiene la persona del tema

en cuestión. Sus resultados mostraron cómo las personas recordaban e interpretaban las historias intentando que se ajustasen a sus propios esquemas ya formados.

La idea de Bartlett del carácter constructivo de la memoria tiene implicaciones en el presente tema de interés, la memoria de testigos. El proceso penal ha presupuesto tradicionalmente de forma errónea que la memoria almacena la información percibida con exactitud como si fuera una cámara de vídeo, y que reproduce el hecho presenciado tal y como sucedió, sin embargo, es incorrecto puesto que la memoria se encarga de almacenar información seleccionada de muy diferentes formas en virtud del conocimiento previo que la persona disponga (Manzanero, 1991, citado en Ayala Yancce, 2020).

2.2 Tipos de memoria

No se puede hablar de un único sistema de memoria sino de varios, cada uno de ellos especializado y preparado para el procedimiento de recogida, almacenamiento y evocación de un tipo de información concreta. Según el modelo estructural de Atkinson y Shiffrin (1968, citado en Ballesteros Jiménez, 2012), la memoria está formada por tres almacenes: memoria sensorial, memoria a corto plazo (MCP) y memoria a largo plazo (MLP).

El primero de ellos se encarga de la información inmediata que llega a través de los sentidos, puede ser información visual, auditiva, háptica, etc. Este tipo de información se mantiene por un periodo muy breve de tiempo, de forma que algunos de los datos obtenidos serán eliminados de la memoria y otros serán enviados a la memoria de corto plazo.

El almacén de la MCP es un sistema que codifica y retiene la información por un espacio de tiempo breve. Subyace otro tipo de memoria relacionada con ésta, la memoria de trabajo, que es capaz de mantener y manipular temporalmente los datos mientras el sujeto participa en diversas tareas cognitivas más complejas tales como la comprensión o el razonamiento.

Finalmente, para que la información se almacene de forma duradera e incluso permanente deberá pasar a la MLP. Este almacén se puede dividir en memoria implícita o procedimental, implicada en el aprendizaje de ciertas actividades y cuya información se recupera predominantemente de forma inconsciente; y, memoria explícita o

declarativa, cuyo contenido se suele traer a la memoria de forma voluntaria en forma de proposiciones o imágenes.

La memoria explícita a su vez se divide en memoria semántica y memoria episódica. La primera, engloba a todo el conocimiento general del mundo que se ha ido adquiriendo a lo largo de la experiencia y el desarrollo de la persona. La memoria episódica es la más relacionada con la memoria de testigos, puesto que ésta permite evocar experiencias pasadas ocurridas en un momento y lugar específicos, vividas por la propia persona. Se relaciona con la autobiografía del sujeto, desarrollándose en la niñez tardía y deteriorándose en la vejez.

2.3 Procesos básicos de memoria

La recogida de información y su evocación posterior implica una serie de procesos básicos de memoria que, de acuerdo a la gran mayoría de los profesionales, se pueden dividir en tres: codificación, almacenamiento y recuperación.

El proceso de codificación se refiere a la forma en la que la información entra en la memoria (los códigos pueden ser de tipo visual, acústico, motor, etc) desde el medio externo. Este proceso a su vez, se subdivide en dos: adquisición y consolidación. La primera de ellas se encarga de recibir y analizar las señales de la memoria sensorial, y la segunda consiste en la formación de “huellas de memoria” que con el paso del tiempo y el uso repetido del material hará que estas huellas sean más duraderas y se consoliden.

Para que la información se mantenga a través del tiempo en la memoria tiene que tener lugar el almacenamiento, consiste en la retención y organización del material en imágenes y esquemas para su posterior recuperación. Estrictamente, el término “almacenamiento” no describe un proceso como tal, se refiere al estado en el que se encuentra la información que ha sido codificada. Para que la información se mantenga a lo largo del tiempo es necesario el repaso y el uso del material, cuanto más se repita una información más probabilidades hay de que pase a la memoria a largo plazo y se almacene de forma permanente.

Finalmente, la recuperación, es la forma en la que las personas evocan la información que está almacenada en su memoria y la utilizan en el momento presente. En muchas ocasiones, la información está disponible y almacenada en la memoria, pero

resulta dificultoso acceder a ella en ese preciso momento. Así, en la memoria están almacenados numerosos tipos de información, pero no todas son igualmente accesibles debido a ciertos fallos eventuales de recuperación, a estos fallos en la recuperación se les denomina “olvido”.

2.4 Errores de memoria

La memoria no es perfecta y sin fallos, tiene algunas deficiencias que pueden ocasionar dificultades a la hora de recordar en el momento presente acontecimientos que sí pudieron recordarse con anterioridad. A veces la memoria falla y causa malestar, se olvidan o transforman momentos del pasado, algunos recuerdos abrumadores son obsesivos y permanecen durante años, etc. Esto es debido al carácter constructivo mencionado anteriormente de la memoria que refleja cómo la memoria está sometida a cambios continuos producidos por la abundante información que llega del exterior y su relación con la información ya aprendida.

Daniel Schacter (2003) dividió las distorsiones de memoria en dos categorías: errores de omisión y errores de comisión.

Los errores de omisión incapacitan el recuerdo de algún hecho en el momento en que se necesita, estos errores se pueden dividir en tres más específicos:

El transcurso o transitoriedad hace referencia al debilitamiento o el olvido que ocurre en la memoria con el paso del tiempo, impide que la memoria se conecte con experiencias pasadas. La memoria es un gran almacén con capacidad limitada, es por ello que los recuerdos no se van acumulando, sino que son transitorios y fugaces y se van deteriorando con el tiempo.

La distractibilidad se trata del fallo en la memoria debido a la falta de atención prestada al asunto que posteriormente se quiere recordar. Debido a la gran cantidad de estímulos existentes en el mundo exterior, se es incapaz de atender simultáneamente a cada uno de ellos, es por ello que se imposibilita su recuerdo posterior.

El bloqueo es la incapacidad temporal de evocar cierta información que se sabe que está disponible, este error se relaciona con el “fenómeno de la punta de la lengua”,

generalmente la persona consigue recordar el hecho cuando deja de esforzarse en exceso por recordarlo.

La siguiente categoría pertenece a los errores de comisión, estos consiguen la evocación de cierta información, pero hay algún fallo o distorsión en ésta. Esta categoría incluye cuatro errores específicos:

La atribución errónea ocurre cuando se evoca de forma adecuada algunos aspectos del suceso, pero son atribuidos a una fuente de información inadecuada. En ocasiones se cree haber hecho algo que solo se ha imaginado, se recuerda haber visto a una persona en un lugar diferente al lugar real, etc.

La sugestibilidad tiene lugar cuando la persona tiende a hacer propia información implantada por otras fuentes mediante preguntas, sugerencias, etc. Esto ocurre porque el intercambio de información con otras personas puede hacer flexible los recuerdos y que evoquen momentos irreales. La sugestibilidad y la atribución errónea tienen una fuerte implicación en el ámbito legal de la psicología del testimonio como se verá en apartados posteriores.

La propensión ilustra cómo los esquemas o creencias actuales influyen en el modo de recordar el pasado. Se tiende a recordar eventos congruentes con las expectativas y conocimientos actuales, esto muestra cómo las personas se sienten más concretamente en el momento presente que en el momento que intentan recordar.

Por último, el error de la persistencia, ocurre cuando el recuerdo constante e intrusivo de una información traumática (un evento relacionado con una violación, un accidente, un secuestro, etc) que es preferible que desaparezca de la memoria se hace insistente. Este error ocurre en un momento de inestabilidad emocional y puede perjudicar a la salud mental de la persona.

3. MEMORIA DE TESTIGOS

3.1 Testigo y testimonio

En el ámbito judicial, el testigo es la persona que declara ante un juez sobre unos hechos que ha vivenciado de forma directa o indirecta, y son considerados jurídicamente

relevantes para la resolución de un problema legal (Ayala Yancce, 2020). El testigo es llamado únicamente para declarar todo aquello que ha experimentado o percibido, pero no está obligado a transmitir sus propios juicios de valor o creencias personales (Jauchen, 2014, citado en Ayala Yancce, 2020).

Existen dos tipos de testigo y se utilizan para referirse a dos situaciones diferentes: el testigo presencial es aquel que ha visto, oído o conocido con sus propios sentidos el hecho y el testigo de referencia es el que expone ante el tribunal de justicia las informaciones que ha adquirido a través de terceros.

El testimonio o prueba testifical es un relato de memoria que el testigo declara sobre unos eventos previamente presenciados (Manzanero, 2010). Su función no es siempre condenar a un culpable, su aportación es también una defensa para declarar la inculpabilidad del acusado. En el procedimiento penal al juez le está vetado dictar una sentencia condenatoria basándose en simples sospechas, por lo que es de capital importancia la obtención de testimonios lícitos y evaluados adecuadamente, que le lleven a conclusiones correctas sobre la producción de los hechos delictivos y la culpabilidad del reo.

Los testimonios se suelen obtener en el contexto propio de una entrevista (Silva, 1992, citado en González y Manzanero, 2018): interacción de dos o más personas que se comunican de manera bidireccional, con objetivos prefijados y conocidos por el entrevistador, existiendo una asignación de roles que supone el control de la situación por parte del entrevistador.

El testimonio se origina por un suceso fechado en el pasado y tiene dos fases: la fase de conocimiento, que ocurre en el momento que se experimentó el hecho y la fase declarativa, que acontece en el momento de la declaración ante el juez (Solís Espinoza, 2000). Como apuntó Emilio Mira (1961, citado en Solís Espinoza, 2000), “el testimonio sobre un acontecimiento cualquiera, depende realmente de cinco factores: del modo en que se ha percibido el acontecimiento, de la forma en que se ha almacenado en la memoria, del modo en que se evoca y de cómo quiere y puede expresarlo la persona”.

La calidad de la información que proporciona el testigo presencial dentro del proceso penal no es completamente exacta, ya que existen ciertos factores que influyen en la propia memoria del testigo y con ello, en la fiabilidad del testimonio. Estos factores serán descritos a posteriori, hacen referencia a las características propias del testigo, del

suceso acontecido y del propio sistema jurídico. La investigación en psicología de los procesos cognitivos tales como atención, percepción y memoria, resulta clave para la valoración del testimonio y el posterior asesoramiento a los operadores jurídicos sobre la fiabilidad de éste.

3.2 Memoria y emoción

En la exactitud de los testimonios influyen los hechos traumáticos con alta carga emocional, ya que afectan a la codificación en la memoria. Los componentes emocionales de un evento pueden disminuir la precisión de éste debido a la reducción que sufre la atención hacia ciertos elementos. Como sugirieron Easterbrook (1959) y Sarason (1975), un individuo muy ansioso puede no atender a ciertas señales relevantes y, de esta forma puede perder parte de la información crucial para la tarea del testigo ante el juez.

A pesar de que el foco atencional se reduce en estos eventos altamente emocionales y no se codifica cada detalle, algunos estudios han demostrado que la limitada información que codifican los testigos se conserva muy bien en el tiempo, es más probable que se recuerde el material emocional negativo que el material de estímulos neutros. Porter y Birt (2001) hallaron que las memorias traumáticas tienden a recordarse más frecuentemente y en los pocos casos que se ha encontrado el olvido de estas se debe al acto intencionado de la persona de no recordar en lugar de a una amnesia. Se trata de una dificultad a la hora de acceder y expresar el recuerdo, en lugar del olvido del mismo.

En general, se ha establecido que las memorias sobre sucesos traumáticos que generan intenso miedo, en los que la persona puede llegar a ver peligrar su vida, se caracterizan por su poca exactitud para los detalles periféricos y una memoria clara y exacta para los detalles centrales del suceso (Christianson, 1992; Kim et al., 2013). Los detalles centrales son aquellos a los que el testigo prestará más atención y recordará mejor, en cambio, los detalles periféricos pasarán más desapercibidos y no serán retenidos en la memoria. El escaso número de recursos atencionales que ocasiona el estrés dificulta el procesamiento profundo de la información, de tal forma que se procesará la información más básica (central) de forma preatencional, pero no se integrará toda la información de forma completa, así el sujeto dará origen a un relato de los hechos diferente al verdaderamente acontecido (Manzanero, 2010). Además, los objetos centrales se fijan en

la memoria en un breve periodo de tiempo y desde ese momento ya se reconocen relativamente bien, en cambio los objetos periféricos se reconocen mejor sólo cuando se ha atendido a ellos durante un periodo de tiempo más largo.

Este hallazgo de la emoción sobre la información central y periférica está apoyado por resultados de la investigación aplicada sobre el testimonio de testigos presenciales. Ejemplo de ello es el efecto de “enfoco de arma”, la presencia de un arma en un crimen parece tener un efecto negativo en la capacidad de identificar al perpetrador (detalle periférico), mientras que el arma en sí (el detalle central) es mejor recordada.

Diferentes estudios han tomado en consideración que el efecto de las emociones sobre la memoria se ve influenciado por la variable género. Suzanne y Marcia (2007), en su estudio sobre diferencias individuales en la memoria emocional concluyeron que las mujeres pueden codificar y/o procesar reflexivamente la emoción de una forma más elaborada que facilita el recuerdo posterior de esta información emocional. Una explicación de la ventaja de la memoria de las mujeres, propuesta por Davis (1999), es que las mujeres pueden ser mejores para organizar la información de sus experiencias gracias a la práctica. El menor recuerdo de los hombres de información emocional puede reflejar que estos tengan una actitud más distante a ésta, percibiéndola como no masculina o poco interesante. Como señala el autor, los procesos de socialización diferenciados por género han influido en las representaciones de sucesos emocionales autobiográficos de la memoria de hombres y mujeres.

Existe relación entre la memoria y el estado de ánimo, siendo la información congruente al mismo mejor recordada que la incongruente. La “congruencia con el estado emocional” asume que un material, en virtud de la valencia afectiva de su contenido, es más probable que sea almacenado y/o recuperado cuando el sujeto esté en un estado de ánimo acorde con la información. Cuando se está contento, se percibe el mundo más apetecible, y se recuerdan más acontecimientos positivos. Las personas se perciben a ellos y al mundo de modo congruente con el estado de ánimo presente.

Con respecto al fenómeno de la “dependencia del estado de ánimo”, estados emocionales equivalentes en las fases de codificación y recuperación mejoran el recuerdo, del material. Lo que se aprende bajo un estado de ánimo se recuerda mejor bajo el mismo estado de ánimo en el que fue codificado, por ejemplo, si se aprende algo cuando se está triste, se recordará mejor cuando se vuelva a presentar esa emoción.

3.3 Olvido y tipos de interferencia

Tulving (1974, citado en Ruiz-Vargas, 2010) definió el olvido como “la incapacidad para recordar en este momento algo que sí pudo recordarse en una ocasión anterior”. Estableció la distinción entre la “disponibilidad” de la información en la memoria, que sugiere si la información que se quiere evocar ha sido codificada o almacenada adecuadamente o no y, en consecuencia, si está disponible en la memoria; y la “accesibilidad”, que muestra si la recuperación ha sido eficaz o no en un momento determinado (Ruiz-Vargas, 2010).

Las falsas declaraciones que prestan los testigos pueden deberse por un lado a las distorsiones de memoria producidas por el olvido incidental, y por otro, a la omisión de forma intencionada de lo ocurrido (Manzanero, 2010).

El primer caso, el olvido incidental, ocurre sin intención de olvidar y se explica por dos perspectivas diferentes: La teoría del decaimiento, está basada en la curva del olvido de Ebbinghaus y postula que la memoria se desvanece y los recuerdos se debilitan por el simple paso del tiempo; y la teoría de la interferencia, considera que las huellas de memoria son dañadas por otras huellas, la información nueva interfiere a la información ya aprendida y, como resultado, es imposible recordar el material previamente almacenado.

Una primera visión de esta segunda teoría consideró que la interferencia consistía en el efecto degradante que las nuevas memorias tienen sobre las memorias previamente establecidas pero que todavía no han sido consolidadas. Tal planteamiento sugiere que para que se produzca interferencia resulta irrelevante que las nuevas memorias y las viejas sean similares o no, ya que el factor interfiriente es la formación de las nuevas memorias.

Una segunda visión de la teoría estableció que la interferencia es el resultado de la sobrecarga de las claves, dicha “sobrecarga” dicta que una misma clave de recuperación acaba asociándose a diferentes memorias entre el aprendizaje y el recuerdo. Desde esta segunda visión, la similitud del material interfiriente es lo importante dado que los elementos similares suelen asociarse a la misma clave de recuperación y de esta forma conforme aumenta la semejanza entre diferentes informaciones, la cantidad retenida de ellas disminuye.

Entre los fenómenos de interferencia existentes se encuentran: la interferencia retroactiva refleja que los hechos ocurridos entre el momento del aprendizaje y el recuerdo posterior son los responsables del olvido, la información nueva interfiere la ya aprendida y, como resultado, es difícil recordar el material almacenado anteriormente; la interferencia proactiva hace referencia al fenómeno que ocurre cuando los conocimientos previos se entrometen en los nuevos recuerdos.

La interferencia sobre la memoria fue estudiada también en relación a la memoria de testigos, se trató de analizar si las respuestas de los sujetos en los interrogatorios eran susceptibles de ser influidas por informaciones post-suceso o por el modo en que son formuladas las preguntas por el juez. Como indica Elisabeth Loftus, la nueva información que se ha originado después del hecho se incorpora a la memoria, produciendo un cambio y un entorpecimiento en la recuperación del evento por parte del testigo. Se puede concluir de estos estudios que la memoria es moldeable y que se puede influir sobre el recuerdo.

Para explicar el fenómeno de la interferencia retroactiva, Loftus y Loftus (1980) propusieron la hipótesis reconstructiva. Según ésta, la información presentada después de una experiencia puede sustituir la huella de memoria original, la memoria no almacenaría acontecimientos de modo permanente. La razón para que esto ocurra se debe a que en la memoria de las personas que son testigos de un hecho complejo hay dos tipos de información, la obtenida en el momento en que presencian el evento y la que se les proporciona después de éste. Estas dos fuentes de información se integran de manera que el testigo puede no ser capaz de recordar los detalles del acontecimiento.

Para desarrollar la influencia de la interferencia proactiva en el recuerdo posterior se realizó un estudio sobre la visualización de un video en el que se produce un robo en un museo (Lindsay, Alien, Chan y Dahl, 2004, citado en Ballesteros Jiménez, 2012). En el estudio, los investigadores dividieron a los participantes en dos grupos, a uno le leyeron una historia relacionada con el video del robo que posteriormente verían y al otro le leyeron una historia que nada tenía que ver con el video, los testigos expuestos al video de la historia similar cometieron más errores cuando tuvieron que recordar información del video. Los resultados sugieren que las experiencias y expectativas previas de los testigos sobre el hecho por el que después son interrogados pueden influir y dar lugar a una distorsión en las respuestas dadas en el interrogatorio.

3.4 Falsas memorias

Comprender el funcionamiento de la memoria y de los recuerdos falsos en particular, es fundamental para la psicología y el derecho. La fiabilidad y exactitud de los testimonios de sospechosos o víctimas de delitos puede entorpecerse por las falsas memorias haciendo inconsistentes sus declaraciones. En la actualidad la investigación en psicología forense de las falsas memorias está creciendo debido al creciente valor que se le otorga a la prueba testifical y a la gran cantidad de errores de memoria que puede contener.

Los recuerdos sobre eventos del pasado consisten en un esquema que se va modificando, en él ciertos rasgos del evento sobresalen más que otros. Cuando se les pide a los testigos que relaten el hecho vivido se pretende que den una información completa a partir del esquema, para ello deben suplir el esquema previo con sus conocimientos y experiencias anteriores, esto puede originar distorsiones de la realidad y así generar falsas memorias.

El término falsas memorias se refiere al hecho de recordar eventos o informaciones que no sucedieron nunca, o que no se experimentaron de la forma en la que se cree (Mendes Olivera, et al., 2018).

Se pueden destacar dos tipos de falsas memorias: implantadas y espontáneas. Mientras que las falsas memorias implantadas son recuerdos creados por la influencia de información de fuentes externas, las falsas memorias espontáneas ocurren de forma automática, son alteraciones producidas por el propio funcionamiento habitual de la memoria (Mojardín-Heráldez, 2008). El primer tipo de falsa memoria ilustra la facilidad con que las personas pueden ser influenciadas por terceras personas y así los recuerdos verse alterados (Rindal et al., 2017), el segundo explica la naturaleza y el funcionamiento automático de la memoria.

Davies y Loftus (2007) estudiaron el fenómeno de la falsa memoria con el acontecimiento del accidente aéreo del vuelo 800 de la TWA. Algunos testigos describieron el accidente de modo que parecía haberse producido por el ataque de un misil al avión, en cambio las evidencias mostraron que el accidente se produjo por una chispa eléctrica que afectó a los depósitos. La teoría del misil fue publicada por los medios de comunicación como una posibilidad inicial, esto dio lugar a que los testigos presenciales empezaran a aportar información semejante a esta falsa teoría. En definitiva, las

informaciones proporcionadas por los medios u otras fuentes instantes después de un evento influirán en el recuerdo que tengan los testigos de éste, llegando a distorsionar la realidad ocurrida. Se concluye que es de especial importancia el manejo de estas informaciones post-suceso hasta no obtener las declaraciones completas de los testigos.

La legislación establece que debe cuidarse que los testigos no se vean afectados por la influencia de los comentarios de otros testigos o de otras fuentes externas, lo cierto es que resulta muy difícil evitarlo ya que, hasta el propio proceso legal de forma no intencionada, puede aportarles información adicional y distorsionar el recuerdo como veremos en siguientes apartados.

Existen numerosos factores, que se desarrollarán más adelante, que de una u otra forma interfieren en la recuperación de la información y pueden originar falsas memorias: el transcurso del tiempo, la forma de realización de preguntas, información post-suceso, la reconstrucción del suceso, las recuperaciones múltiples, la imaginación, las diferentes terapias y los distintos métodos de obtención de declaraciones, etc. Cabe señalar que la toma de declaración, y en concreto el interrogatorio, es el procedimiento más vulnerable para generar falsas memorias.

4. EXACTITUD DEL TESTIMONIO

Tradicionalmente los jueces se han visto influenciados por la confianza mostrada por los testigos en la toma de declaración, tomando como fiable aquel testimonio prestado por un sujeto seguro de sí mismo. Sin embargo, no se ha tenido en cuenta hasta hace unos años que la exactitud de una atestación se ve influida por el funcionamiento y los recursos cognitivos de la memoria (Mira y Diges, 1991; Ibabe, 2000).

Como se ha comentado con anterioridad, la memoria humana está sujeta a diversos errores debido a su carácter constructivo y, un gran número de variables influyen en la codificación, el almacenamiento y el recuerdo del evento contemplado, lo que interfiere en la capacidad de declaración y la exactitud de los testimonios que prestan los declarantes. Para conocer la exactitud del testimonio es fundamental ahondar en su memoria, en la capacidad de recordar información y expresarla.

Las variables que intervienen en los procesos de memoria del testigo se pueden dividir en: variables a estimar y variables del sistema (Alcaíno, 2014). Las primeras son las que afectan a la fase de codificación y se relacionan con las características del declarante y del evento presenciado; las segundas afectan a la fase de retención y recuperación, y son las pertenecientes al propio sistema judicial.

4.1 Factores implicados en la codificación del evento

4.1.1 Factores de la persona

Existen diferencias en cuanto a la codificación y a la interpretación de la información que realiza cada persona por sus diferentes características y sus pasadas experiencias. Algunos de los factores personales más relevantes que influyen en la memoria de testigos son: sexo, edad, etnia, atención, emoción, implicación en el suceso, expectativas o estereotipos y drogas.

En su mayoría, en cuanto al **sexo**, no existen diferencias destacables en cuanto al rendimiento cognitivo de mujeres y hombres. Sí que hay mayor disparidad en cuanto a la codificación de eventos emocionales que realizan mujeres y hombres. Las mujeres muestran varias regiones del cerebro con mayor activación que los hombres relacionadas con índices de intensidad emocional y una mejor memoria de reconocimiento para imágenes con gran carga emocional (Canli et al., 2002). Se concluye que las mujeres son en general mejores a la hora de codificar y reconocer eventos con un alto componente emocional, lo que puede ser favorable a la hora de prestar un testimonio digno.

Respecto a la **edad**, sí ha recibido mayor atención en cuanto a su poder sobre la memoria del declarante. Por lo que respecta a las personas adultas, el deterioro de los procesos cognitivos (atención, percepción y memoria) va aumentando conforme se avanza en edad, aunque no ocurre del mismo modo en todos los individuos (Craik y Byrd, 1982, citado en Manzanero, 2010). Las personas mayores tienen mayor dificultad para registrar información perceptiva de forma detallada, esto es debido a la menor capacidad para atribuir las acciones al contexto (Aizpurua et al., 2014). De tal forma que son más indecisos a la hora de tomar decisiones y expresar certeza, lo que les provoca una mayor vulnerabilidad a la sugestión y a la generación de falsos recuerdos.

La memoria no comienza a guardar recuerdos episódicos hasta los 5 años de edad, una posible causa de ello es que los niños menores de esta edad carecen de un lenguaje bien desarrollado para una correcta interpretación de la realidad y tampoco han desarrollado habilidades sociales que les permitan razonar sobre lo ocurrido y actuar en consecuencia. La capacidad lingüística de un menor de esta edad le dificultará tanto la comprensión de las preguntas de la entrevista como la habilidad para describir sus experiencias (Silva et al., 2016). Posteriormente a esta etapa de amnesia infantil, es decir, después de los 5 años, se comienzan a recordar eventos aislados sin contexto y posteriormente ya se pueden codificar y recuperar grandes cantidades de información, incluso detalles relevantes (Ceci y Bruck, 1993). Estudios sobre sugestibilidad infantil (Ceci, Ross y Toglia, 1987) muestran varios factores que influyen en la sugestión: la edad del menor, la demora entre el suceso vivenciado y la entrevista, el tipo de preguntas de la entrevista y las características cognitivas y socioculturales del niño. Se concluye que los niños una vez desarrollan ciertas habilidades dejan de ser tan sugestionables como se cree, y su falta de conocimiento a veces puede protegerlos de sugerencias externas (Otgaar et al., 2018).

Pasando al tema de la **etnia**, se ha demostrado que resulta más fácil reconocer rostros de la misma etnia del testigo. Aunque también pueden reconocerse bien rostros de diferente etnia, pero con la que se tiene un contacto habitual y una actitud positiva hacia ella (Ovejero Vernal, 2009).

En relación a la **atención** que presta el sujeto al suceso, la memoria es incapaz de codificar cada uno de los detalles de la escena debido a la falta de atención, lo que provoca un almacenamiento incompleto, mucha información pasa desapercibida o se disipa, solo algunos estímulos quedarán registrados en la memoria a largo plazo (Moreno, 2019). La atención del sujeto en el momento del evento se dirigirá a unos estímulos determinados en relación a sus intereses, sus necesidades y su estado emocional. Así, por ejemplo, una persona que se dedique al diseño de moda dirigirá su foco atencional preferentemente a la vestimenta de los presentes en la escena.

La capacidad de codificación de los testigos se ve alterada por la **emocionalidad** del sujeto, la ansiedad y la preocupación parecen dar lugar a un proceso de codificación deficiente (Siegel y Loftus, 1978). Todo suceso traumático provoca un sentimiento de miedo y angustia y un estado de ansiedad en general, este estado de activación hace que su foco atencional se reduzca (Easterbrook, 1959), ejemplo de ello es el llamado efecto

de “enfoque de arma” que se vio en anteriores apartados. Generalmente las personas más afectadas emocionalmente muestran un recuerdo más duradero de los estímulos centrales, pero incluyen multitud de errores derivados de la inadecuada reconstrucción de los hechos (Mooren et al., 2018). Otros autores afirman que las memorias sobre hechos traumáticos podrían aparecer disociadas, asociadas a sensaciones intensas y muy visuales, y ser difíciles de expresar con palabras (Manzanero y Recio, 2012). Importante señalar el gran efecto de la emoción en la memoria infantil, los menores suelen poner de manifiesto angustia, miedo, vergüenza y sentimientos de culpa, con frecuencia lloran durante el relato de los hechos y sufren bloqueos emocionales (Jiménez y Martín, 2006).

En referencia a la **implicación** de la persona en el evento, si a mayor cantidad de factores emocionales mayor interferencia en la memoria del testigo ¿serán más fiables los testimonios de los testigos que los de las víctimas del suceso? La implicación de cada testigo en el suceso condicionará el foco atencional, el nivel de activación generado en ella, el esquema desde el que codificar y evocar la información y la cantidad de información procesada (Manzanero, 2010). Dependiendo de la implicación del sujeto en la situación se recordarán con mayor precisión unos datos u otros, a más implicación, más factores emocionales entran en juego y más se distorsionan los recuerdos.

En relación a las **expectativas y estereotipos** de la persona, la memoria de testigos está muy influida por las experiencias previas y los esquemas formados en base a estas. Bartlett (1932) dio un argumento del por qué influyen las expectativas en los recuerdos, explica que la memoria posee esquemas de conocimiento sobre ciertos temas y estos hacen inevitables la creación de expectativas sobre el mundo. Los testigos utilizan sus expectativas o estereotipos para interpretar información ambigua que no codificaron adecuadamente y, como resultado, hacen inferencias más consistentes con el esquema, siendo más propensos a reportar recuerdos falsos (Tuckey y Brewer, 2003; Buckhout, 1974, citado en Manzanero, 2010). Además, se ha confirmado que cuando el suceso es congruente con el estereotipo formado, su recuerdo es mejor. En un accidente de tráfico en el que conduce una mujer, si el testigo tiene el estereotipo de que las mujeres conductoras son más torpes que los hombres, será mejor y más fácil su recuerdo. Esto ocurre porque los estereotipos ayudan a interpretar la información de forma más rápida sin tener que analizar cada estímulo.

Por último, un estado mental alterado por la ingesta de **drogas** puede tener efectos negativos en la memoria, los trastornos relacionados con el consumo puntual o crónico

de la ingesta de alcohol son los que más afectan a la memoria. El grado en que un tóxico deteriora la memoria depende de las circunstancias en que se haya tomado, de los rasgos de personalidad del sujeto que lo haya ingerido, y del tipo de droga, algunas producen deterioros mayores y más rápido.

Se ha estudiado que el alcohol en dosis abundantes deteriora la memoria y personas adictas al alcohol pueden desarrollar un tipo de amnesia conocida como “Síndrome de Korsakoff” (González y Manzanero, 2018).

El consumo de marihuana afecta a la adquisición de nuevas memorias, los testigos que presenciaron un hecho bajo los efectos de esta droga serán menos capaces de recuperar posteriormente la información debido al fallo producido en la codificación (González y Manzanero, 2018).

La benzodiazepina, un fármaco que reduce los niveles de ansiedad y que, podría esperarse que facilitara el recuerdo al disminuir los niveles de estrés; tiene efectos negativos en el almacenamiento de la memoria (Idzikowski, 1988, citado en Manzanero, 2010).

4.1.2 Factores del evento

Ciertas características y condiciones en las que ocurrió el suceso influyen en la capacidad de los testigos para codificar la información: condiciones perceptivas, familiaridad y frecuencia, detalles especiales y tipo de suceso.

El primer factor relacionado con las características del evento son las **condiciones perceptivas** que presenta el suceso, pueden nublar la capacidad de los declarantes para aportar un relato completo del suceso. Hay que considerar las condiciones ambientales en las que ocurrieron los hechos: luminosidad, percepción de objetos, percepción del movimiento y finalmente la percepción auditiva (Manzanero, 2010). La percepción de estas condiciones ambientales depende de la interpretación que el sujeto haga de las sensaciones registradas por los órganos de los sentidos, en muchas ocasiones los sentidos fallan y crean ilusiones perceptivas que no se corresponden con lo que ocurrió en realidad.

La **baja luminosidad** de un acontecimiento hace que la agudeza visual sea menor y se vea el campo visual en blanco y negro, lo que altera la capacidad para captar los

detalles de la escena visual. No es lo mismo un cambio gradual de luz, como ocurre cuando cae la noche, que cambios bruscos de luminosidad. Los cambios bruscos de iluminación hacen más sensibles y más lentas a las personas a la hora de adaptarse a la imagen que están viendo, en general, la capacidad de adaptación a un incremento de luz es más rápida que la de adaptación a la oscuridad. Estas dificultades a la hora de percibir con claridad ciertos detalles, entorpecen el recuerdo a la hora de tomar declaración.

La **percepción de objetos** puede fallar a la hora de determinar el aspecto real de estos, de forma que se puede percibir un arma en la mano de una persona en lugar de otro objeto no delictivo. La imagen aparente que las personas forman de los objetos que se interponen en el campo visual depende de la distancia a la que se encuentren, la forma y el tamaño que presenten, la perspectiva desde la que se perciban, etc.

Importante también es la **percepción del movimiento** de los objetos, en ocasiones se pueden producir ilusiones de movimiento en las que se estima erróneamente la velocidad o se cree que hay movimiento en situaciones estáticas, estas ilusiones se producen por el efecto del marco de referencia o contexto en el que se desplazan los objetos y la secuencia o sucesión de movimientos.

De igual modo, es importante describir la importancia de los **factores auditivos**, ya que se les puede pedir a los testigos que retransmitan un diálogo que tuvo lugar en el momento del evento. Es conocido que los sonidos más graves se perciben peor que los agudos, aunque también depende de la capacidad auditiva del sujeto. Además, hay que especificar que los sonidos no son estímulos sonoros puros y no se presentan individualmente, se tratan de estímulos complejos que se presentan de manera simultánea con otros sonidos, lo que puede originar un fallo en la percepción completa de estos. Varios aspectos del sonido dificultan su adecuada percepción: su intensidad, frecuencia, reflexión, procedencia, etc.

Otro factor relacionado con las características del suceso es la **familiaridad o experiencia** que posee una persona sobre un tema, facilita su reconocimiento y recuerdo posterior. Se codifica mejor un objeto o suceso cuando se poseen más conocimientos sobre el mismo (Diges y Manzanero, 1995). La experiencia repetida de un mismo hecho permite una mejor organización de la información, provocando un procesamiento más profundo, pero también da lugar a más errores de comisión debido a las informaciones y hechos similares vividos. El esquema general de conocimiento que posee el individuo

sobre un tipo de hechos sesgaría los procesos de interpretación de la información, declarando en ciertas ocasiones información que pertenece al esquema general pero no al hecho concreto (González y Manzanero, 2018).

El tercer factor ligado a las condiciones del suceso hace referencia al grupo de **detalles especiales**. Ciertos aspectos del suceso deben atenderse de una manera especial, estos son la estimación de la duración del suceso, el dolor y la datación de los hechos. La **estimación de la duración** hace referencia al problema que tiene el sujeto para calcular el tiempo que duró el evento a no ser que hubiese puntos de referencia claros, cuanto menos tiempo se tenga para percibir y codificar el estímulo, más superficial será nuestro recuerdo posterior sobre el suceso (Ovejero Bernal, 2009). Cuando en un suceso ocurren muchas cosas y muy rápidamente, se estima que ha transcurrido más tiempo del que fue. Además, cuanto más fuerte es el estado emocional, mayores sobreestimaciones del tiempo se hacen (Loftus et al., 1987). En relación al **dolor**, la percepción de éste se suele asociar a las verbalizaciones que el sujeto expresó en el momento del acontecimiento y no a la propia sensación de dolor, es decir, la persona cuando notifica el dolor que sufrió lo hace en función del recuerdo de sus expresiones de dolor en aquel momento. El contexto en el que se produjo el dolor y la experiencia que lo originó suelen recordarse con claridad, pero no ocurre lo mismo con la sensación dolorosa (Niven y Brodie, 1995). En cuanto a la **datación** del evento, en muchas ocasiones resulta complicado fechar los hechos, se suelen datar los hechos por aproximación en el tiempo (distancia) y en referencia a momentos cruciales temporales (ubicación). Los sujetos tienden a usar el fechado absoluto (agosto de 2019) para hechos personales, ocurridos recientemente y usando información basada en el contexto o de eventos relacionados; mientras que el fechado relativo (hace 7 meses) se toma para hechos remotos y utilizando información basada en la distancia (Janssen, et al., 2006).

La última característica relevante del evento que influye en su codificación es el **tipo de suceso**, cada suceso es diferente, por lo que serán recordados de distinta manera. La mayoría de personas piensan que cuanto más violento es un suceso, más impacta y mejor codificado y recordado será (Mira y Diges, 1991). Diferentes autores han constatado lo contrario, la disminución de recursos atencionales que genera el estrés, debido a la gran conmoción emocional, dificulta el procesamiento de la información; así, los procesos cognitivos se ven afectados y la codificación y el recuerdo de los sucesos

más amenazantes se realizará con menor exactitud (Clifford y Scott, 1978, en Manzanero 2010).

4.2 Factores implicados en la retención y el recuerdo del evento

El estudio de la memoria de testigos se ha interesado en conocer las variables del sistema que influyen en la retención y la recuperación del suceso vivenciado.

La persona hasta el momento del juicio somete su relato a transformaciones, que han ido originándose desde que tuvo lugar la experiencia del evento hasta la atestación del mismo. La declaración ante el tribunal será uno de los aspectos más delicados e importantes del proceso judicial, dado que es en este momento donde se pueden producir alteraciones graves en la memoria de los declarantes debido a la influencia del propio proceso en ellos. Así, es esencial proceder con prudencia al interrogar a los declarantes sobre lo ocurrido, de manera que se intente adquirir la máxima información y lo más exacta posible.

La **demora** entre la ocurrencia del incidente y la celebración del juicio es un factor decisivo para el posterior recuerdo, ya que los acontecimientos vividos en ese período de tiempo pueden interferir en la memoria notablemente. Cuanto más tiempo transcurre desde que se ha vivenciado o aprendido cierta información, más fácil será su distorsión y olvido (Manzanero, 2010; Diamond et al., 2020). El paso del tiempo ocasiona un debilitamiento en las huellas de memoria y su contexto, llegando a hacerlas inaccesibles para el sujeto. A más tiempo transcurrido desde la ocurrencia del hecho, más veces se ha podido reconstruir éste, más información equívoca se habrá generado y más se habrá modificado también la forma en la que los sujetos expresan el relato (Baddeley, 2018).

Otro factor importante es la **información post-suceso**, los recuerdos sufren transformaciones, se modifican debido a la interferencia de la información post-suceso en la memoria del testigo. La información suministrada posteriormente a la ocurrencia del hecho puede modificar la percepción de lo vivido, añadiendo u omitiendo ciertos detalles del evento. El recuerdo que se posee de cualquier acontecimiento consiste en un esquema tipo en el que unos rasgos sobresalen más que otros. El relleno de los detalles más disipados se realiza apelando a los conocimientos previos y a la información adquirida posteriormente al suceso, esta información posterior al delito es proporcionada

a través de otros testigos, familiares, amigos, policía, medios de comunicación, etc. Esta absorción de nueva información genera en la persona el recuerdo constante y repetido del suceso, lo que hace que la huella de memoria se reconstruya una y otra vez incorporando nuevos datos y reinterpretando los ya existentes (Alba y Hasher, 1983). Cuando un sujeto vivencia un determinado evento y un tiempo después es preguntado sobre lo ocurrido, la información nueva aportada en ese tiempo referente al evento, puede incorporarla a su memoria y contestar conforme a estos nuevos datos (Manzanero, 1993).

El principal factor de distorsión de la memoria autobiográfica es la reconstrucción de las huellas de memoria que se produce por las **múltiples recuperaciones**, llevando a la transformación de los recuerdos originales. Evidencias experimentales demuestran que al recordar en múltiples ocasiones un mismo acontecimiento hace que la curva del olvido caiga más lentamente de lo normal, el recuerdo se prolonga, aunque también aumentan los errores y aparecen mayores distorsiones que no tendrían lugar en una testificación sin interrogatorios previos en los que se evoca el evento. Es fundamental que el sistema jurídico tenga en cuenta el efecto que provocan las recuperaciones múltiples en la memoria de los testigos y así se adelanten en el tiempo la toma de declaraciones (LaPaglia y Chan, 2019). Generalmente las víctimas de un suceso delictivo se dedican a rememorar lo ocurrido una y otra vez, pensando en lo que sucedió y en lo que se podía haber evitado, pudiendo llegar al punto de tener pensamientos recurrentes y sueños perturbadores sobre el suceso. Además, los declarantes a veces se preparan la atestación antes de ir a declarar al juzgado, de esta forma no solo se perderá espontaneidad, sino que se contribuirá en la distorsión los recuerdos veraces (Manzanero y Diges, 1995).

¿De qué forma hay que preguntarle a un testigo para que proporcione toda la información y sea exacta? Es difícil encontrarse con una memoria que describa detalladamente cada uno de los aspectos relevantes del evento. Aquí juega un importante papel el factor de la **sugestibilidad**. En cualquier caso, no toda la información es igualmente susceptible a la sugestión, se diferencia entre información inferencial e información sensorial (González y Manzanero, 2018): La información inferencial procede de evaluaciones que los sujetos hacen basándose en toda la información, real o ficticia (edad, altura, peso, estado mental, etc), y es susceptible de verse afectada por la información posterior. La información sensorial (un gorro, unas gafas, etc) son menos susceptibles a la sugestión, ya que no son cuestión de grado, se han visto o no. A partir de información procedente de una fuente externa (la prensa, otra persona, etc) se llega a

creer que se ha visto o vivido un detalle que simplemente ha sido sugerido, esto es lo que se denomina “efecto de información engañosa”, Ovejero Bernal (2009) la define como la alteración provocada en el recuerdo de un evento debido a la adquisición de nueva información sobre este.

Smith y Ellsworth (1987, citado en González y Manzanero, 2018) explicaron que la sugestión afectará a los testigos siempre y cuando éstos consideren que los entrevistadores son expertos conocedores del tema sobre el que se les entrevista. Los testigos se percibirán en una escala inferior con respecto al conocimiento que poseen y generalmente confiarán en los datos proporcionados por los profesionales en el tema tratado. La Ley de Enjuiciamiento Criminal aclara que las preguntas deben ser directas, sin realizarse de modo sugestivo y tampoco se podrán emplear en forma de coacción o amenaza.

Tradicionalmente, el interrogatorio estándar incluye dos formas diferentes de toma de declaración: formato de recuperación narrativa y formato de recuperación interrogativa (Manzanero, 1994).

En el primero de ellos, se pide a la persona que cuente qué ocurrió, realizando una tarea de recuerdo libre sin limitación de tiempo y sin interrupciones. Este formato presenta como ventaja la menor cantidad de distorsiones, presentando pocos errores de comisión. En cambio, la cantidad de detalles proporcionados suelen ser limitados, ya que se trata de descripciones muy generales y esquemáticas de lo sucedido, presentando muchos errores de omisión.

El formato interrogativo se basa en la creación de una serie de preguntas que son formuladas a los testigos, se pide al declarante que realice una tarea de recuerdo dirigido o guiado. Este formato tiene la virtud de proporcionar gran cantidad de información, pero con mayores distorsiones y menor exactitud, esto se debe al efecto sugestivo que las preguntas tienen sobre la memoria.

Se concluye que con una prueba de recuerdo libre se conseguirá el relato de información esquemática y una idea general de lo sucedido, al recuperar el evento se irá rellenando el esquema previo hasta tener una testificación lo más completa posible. En cambio, con la prueba de recuerdo dirigido se obtendrá un relato más literal del hecho, se rellenarán en mayor grado las lagunas a través de la información adicional que suministran las preguntas del proceso judicial.

Una de las técnicas que más relevancia está teniendo en la actualidad para la toma de declaración es la entrevista cognitiva. Esta consiste en el empleo de un conjunto de técnicas científicas que sirven para facilitar al testigo tanto el acceso a los datos de su memoria, como que éste sea capaz de comunicarlos (Ibáñez Peinado, 2008), disminuyendo la probabilidad de que aparezcan errores de omisión y comisión en las testificaciones.

Memon y Koehnken (1992) distinguen tres etapas en el desarrollo de la entrevista cognitiva: creación de un ambiente adecuado, utilización del recuerdo libre y aplicación de técnicas de recuperación de memoria. Esta última etapa será la parte clave de la entrevista cognitiva, se trata de la aplicación de diversas técnicas de recuperación: la reinstauración cognitiva del contexto consiste en poner al sujeto mentalmente en la situación del evento para que le sea más fácil el acceso a los detalles; en la focalización del recuerdo se le ayuda al sujeto a prestar atención a su relato mediante la formulación de preguntas abiertas y por último, la recuperación extensiva que se desarrolla mediante el cambio de perspectiva y el recuerdo de hechos desde diferentes puntos de partida.

La entrevista cognitiva también presenta ciertas deficiencias, puesto que se pide a los sujetos que evoquen información en múltiples momentos y de diferentes formas. Esta recuperación múltiple produce reorganizaciones inadecuadas de la información que llevará a completar las lagunas de memoria con datos procedentes de otros episodios, así la calidad y la cantidad de los recuerdos se verán perjudicadas. El recuerdo libre y sin interrogatorios, es lo ideal en una entrevista, mediante técnicas de mejora de memoria y sin preguntas sugestivas; no se deben descartar la inclusión de preguntas, pero siempre con posterioridad a la declaración en forma de recuerdo libre (Manzanero, 1994).

Tras la revisión por parte de la psicología de esta serie de variables del sistema que pueden tener un gran impacto en la atestación, el sistema de justicia debe tenerlas en cuenta, supervisarlas y corregirlas para conseguir un testimonio lo más fiable posible.

5. CONCLUSIONES

Tras la revisión expuesta sobre la memoria de testigos y la prueba testifical, se pone de manifiesto la importancia de conocer en profundidad los procesos cognitivos en

general y la memoria humana en particular, para poder comprender y evaluar justamente el testimonio.

La evaluación adecuada del testimonio es fundamental, pues es una prueba justificativa en el juicio y su resolución es crucial, pudiendo dar lugar al encarcelamiento de un inocente o a la puesta en libertad de un culpable si no se analiza adecuadamente.

Cuando se presencia un evento, la memoria de la persona sufre numerosas transformaciones como consecuencia de su carácter constructivo, maneja la información en función de lo relevante que sea para la persona, de las experiencias y conocimientos anteriores, de las expectativas, de la emocionalidad, del paso del tiempo, etc. Diversos estudios han comprobado cómo numerosas variables intervienen en la memoria del testigo desde que ocurre el hecho y la persona tiene que codificar en su memoria lo observado hasta que relata el acontecimiento en la sala de justicia y el sujeto debe evocar el momento vivido. Estas variables intervinientes, como se vio anteriormente, se dividen en tres: variables personales (sexo, edad, expectativas o estereotipos, atención, emoción, implicación en el suceso y drogas), variables que rodean al suceso (condiciones perceptivas, familiaridad y frecuencia, detalles especiales y tipo de suceso) y variables controladas por el proceso judicial (demora, información post-suceso, recuperación múltiple de información, sugestión y tipo de interrogatorio).

Para conocer lo expuesto anteriormente, se ha hecho imprescindible el trabajo de la psicología en el ámbito jurídico. Los psicólogos han prestado ayuda al sistema de justicia evaluando las pruebas periciales y a los propios testigos, consiguen que los juristas tengan una visión fiable de los hechos y puedan dictaminar una sentencia justa. La psicología ha demostrado las peculiaridades de la memoria y cómo ésta es incapaz de codificar y evocar cada detalle de lo que se presenta ante los ojos, de modo que, aunque el sujeto no tenga el propósito de mentir y tenga plena confianza en su relato, finalmente puede emitir una atestación inexacta o irreal debido a los errores de memoria que acontecen. Así, surgió la psicología del testimonio, encargada de aplicar los conocimientos sobre los procesos psicológicos a la obtención y valoración de la prueba testifical.

La psicología jurídica en general, ayuda a evaluar y establecer diagnósticos, a intervenir mediante programas de tratamiento o prevención en cuestiones legales, a mediar entre las partes intervinientes en el proceso judicial, a investigar las consecuencias

del delito para la víctima y actuar en consecuencia, al asesoramiento de cuestiones de su competencia, etc (Novo et al., 2003). En definitiva, el psicólogo proporciona conocimiento científico a la jurisdicción para conceder una visión más clara de los procedimientos judiciales y así, asistir a los profesionales jurídicos en la toma de decisiones.

Se concluye esencial la toma de conciencia por parte del sistema jurídico de la importante labor del psicólogo, y con ello, se pretende hacer ver la necesidad de una mayor inclusión de la figura del psicólogo en este ámbito.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Aizpurua, A., García-Bajos, E. y Migueles, M. (2014). ¿Quién hizo qué? Diferencias entre adultos jóvenes y mayores en la memoria para un atraco. *Anales de psicología*, 30(1), 308-319. <http://dx.doi.org/10.6018/analesps.30.1.141082>
- Alba, J. W. y Hasher, L. (1983). Is Memory Schematic? *Psychological Bulletin*, 93(2), 203-231.
- Alcaíno, E. (2014). La confiabilidad como estándar para evaluar la calidad de los reconocimientos de imputados. *Política criminal*, 9(18), 564-613.
- Arce, R. y Fariña, F. (2006). Psicología del testimonio y evaluación cognitiva de la veracidad de testimonios y declaraciones. En J. C. Sierra, E. M. Jiménez y G. Buela-Casal (Eds.), *Psicología forense: Manual de técnicas y aplicaciones* (pp. 563-601). Biblioteca Nueva.
- Ayala Yannce, R. (2020). Credibilidad testimonial del testigo en el proceso penal. *Revista Brasileira de Direito Processual Penal*, 6(1), 453-480. <https://doi.org/10.22197/rbdpp.v6i1.246>
- Baddeley, A., Eysenck, M. W. y Anderson M. C. (2018). *Memoria*. Alianza Editorial.
- Ballesteros Jiménez, S. (2012). *Psicología de la memoria. Estructuras, Procesos, Sistemas*. Universitas, S.A.
- Canli, T., Desmond, J. E., Zhao, Z., y Gabrieli, J. D. (2002). Sex differences in the neural basis of emotional memories. *Proceedings of the National Academy of Sciences*

- of the United States of America, 99(16), 10789-10794.
<https://doi.org/10.1073/pnas.162356599>
- Ceci, S. J. y Bruck, M. (1993). Suggestibility of the child witness: A historical review and synthesis. *Psychological Bulletin*, 113(3), 403-439.
- Ceci, S. J., Ross, D. F. y Toglia, M. P. (1987). Suggestibility of children's memory: Psycholegal implications. *Journal of Experimental Psychology: General*, 116(1), 38-49. <https://doi.org/10.1037/0096-3445.116.1.38>
- Christianson, S. A. (1992). Emotional stress and eyewitness memory: A critical review. *Psychological Bulletin*, 112(2), 284-309. <https://doi.org/10.1037/0033-2909.112.2.284>
- Davis, P. J. (1999). Diferencias de género en la memoria autobiográfica de las experiencias emocionales de la infancia. *Revista de personalidad y psicología social*, 76 (3), 498-510. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.76.3.498>
- De la Fuente Arnaz, J. (2015). *La memoria de los testigos*. UOC.
- Diamond, N. B., Armson, M. J. y Levine, B. (2020). The truth is out there: Accuracy in recall of verifiable real-word events. *Psychological Science*, 31(12) 1544-1556. <https://doi.org/10.1177/0956797620954812>
- Diges, M. y Manzanero, A. (1995). El recuerdo de los accidentes de tráfico: memoria de los testigos. En L. Montoro, E. Carbonell, J. Sanmartin y F. Tortosa (Eds.), *Seguridad vial: Del factor humano a las nuevas tecnologías* (pp. 103-123). Síntesis.
- Easterbrook, J. A. (1959). The effect of emotion on cue utilization and the organization of behavior. *Psychological Review*, 66(3), 183-201. <https://doi.org/10.1037/h0047707>
- González, J. L y Manzanero, A. L. (2018). *Obtención y valoración del testimonio Protocolo holístico de evaluación de la prueba testifical (HELPT)*. Pirámide.
- Ibabe, I. (2000). Memoria de testigos: recuerdo de acciones e información descriptiva de un suceso. *Psicothema*, 12(4), 574-578.

- Ibáñez Peinado, J. (2008). La entrevista cognitiva: Una revisión teórica. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 8, 129-159.
- Janssen, S. M. J., Chessa, A. G. y Murre, J. M. J. (2006). Memory for time: How people date events. *Memory and Cognition*, 34(1), 138-147.
<https://doi.org/10.3758/BF03193393>
- Jiménez, C., Martín, C. (2006). Valoración del testimonio en abuso sexual infantil (A.S.I.). *Cuadernos de Medicina Forense*, 12(43-44), 83-102.
- Kim, JS-C., Vossel G. y Gamer, M. (2013). Effects of Emotional Context on Memory for Details: The Role of Attention. *PLoS ONE* 8(10), 77405.
<https://doi.org/10.1371/journal.pone.0077405>
- LaPaglia, J. A., y Chan, J. (2019). Telling a good story: The effects of memory retrieval and context processing on eyewitness suggestibility. *Plos one*, 14(2).
<https://doi.org/10.1371/journal.pone.0212592>
- Loftus, E. F., y Loftus, G. R. (1980). On the permanence of stored information in the human brain. *American Psychologist*, 35 (5), 409-420.
<https://doi.org/10.1037/0003-066X.35.5.409>
- Manzanero, A. L. (1993). ¿Puede la información post-suceso modificar la memoria de los testigos?. En M. García Ramírez (Ed.), *Psicología Social Aplicada en los procesos Jurídicos y Políticos* (pp. 45-57). Eudema.
- Manzanero, A. L. (1994). Recuerdo de sucesos complejos: Efectos de la recuperación múltiple y la tarea de recuerdo en la memoria. *Anuario de Psicología Jurídica*, 4(1), 9-23.
- Manzanero, A. L. (2000). Credibilidad y exactitud de los recuerdos de menores víctimas de agresiones sexuales. *Anuario de Psicología Jurídica*, 10, 49-67.
- Manzanero, A. L. (2006). Las experiencias de recuperación como medida de memoria. *Boletín de Psicología*, (87), 89-105.
- Manzanero, A. L. (2009). Análisis de contenido de memorias autobiográficas falsas. *Anuario de Psicología Jurídica*, 19(1), 61-72.

- Manzanero, A.L. (2010). Hitos en la historia de la psicología del testimonio en la escena internacional. *Boletín de Psicología*, 100, 89-104.
- Manzanero, A. L., y Recio, M. (2012). El recuerdo de hechos traumáticos: exactitud, tipos y características. *Cuadernos de Medicina Forense*, 18(1), 19-25.
<https://dx.doi.org/10.4321/S1135-76062012000100003>
- Mira, J. J. y Diges, M. (1991). Teorías intuitivas sobre memoria de testigos: un examen de metamemoria. *Revista de Psicología Social*, 6, 47-60.
- Mojardín-Heráldez, A. (2008). Origen y manifestaciones falsas de las memorias. *Acta Colombiana de Psicología*, 11(1), 37-43.
- Mooren, N., Krans, J., Näring, G. y Minnen, A. (2018). Vantage perspective in analogue trauma memories: an experimental study. *Cognition and Emotion*, 3(6), 1261-1270. <https://doi.org/10.1080/02699931.2018.1538010>
- Moreno, A. (2019). Qué es la psicología del testimonio. En G. Mazzoni (Ed.), *Psicología del testimonio* (pp. 9-15). Trotta.
- Muñoz, J. M. et al. (2011). Psicología Jurídica en España. *Anuario de Psicología Jurídica*, 21, 3-14.
- Niven, C. A., & Brodie, E. E. (1996). Memory for labor pain: context and quality. *Pain*, 64(2), 387–392.
- Novo, M., Arce, R. y Fariña, F. (2003). Introducción a la psicología jurídica. En M. Novo y Arce, R. (Eds.), *Jueces: Formación de juicios y sentencias* (pp. 13-25). Grupo Editorial Universitario.
- Oliveira Mendes, H., Albuquerque, P. B. y Saraiva, M. (2018). El estudio de los recuerdos falsos: reflexión histórica. *Tendencias en psicología*, 26(4), 1763-1773.
<https://dx.doi.org/10.9788/tp2018.4-03pt>
- Otgaar, H., Howe, M. L., Merckelbach, H., y Muris, P. (2018). Who is the better eyewitness? Sometimes adults but at other times children. *Current directions in psychological science*, 27(5), 378-385.
<https://doi.org/10.1177/0963721418770998>

- Ovejero Bernal, A. (2009). *Fundamentos de psicología jurídica e investigación criminal*. Ediciones Universidad de Salamanca.
- Porter S, Birt A. R. (2001). Is traumatic memory special? A comparison of traumatic memory characteristics with memory for other emotional life experiences. *Applied Cognitive Psychology*, 15(7), 101-117. <https://doi.org/10.1002/acp.766>
- Rindal, E. J., Chrobak, Q. M., Zaragoza, M. S., y Weihing, C. A. (2017). Mechanisms of eyewitness suggestibility: tests of the explanatory role hypothesis. *Psychonomic bulletin & review*, 24(5), 1413-1425. <https://doi.org/10.3758/s13423-016-1201-8>
- Ruiz-Vargas J. M. (2010). *Manual de psicología de la memoria*. Síntesis.
- Schacter, D. (2003). *Los siete pecados de la memoria*. Ariel.
- Siegel, J. M. y Loftus, E. F. (1978). Impact of anxiety and life stress upon eyewitness testimony. *Bulletin of the Psychonomic Society*, 12(6), 479-480. <http://dx.doi.org/10.3758/BF03329743>
- Silva, E. A., Manzanero, A. L y Contreras, M. J. (2016). La memoria y el lenguaje en pruebas testificales con menores de 3 a 6 años. *Papeles del Psicólogo*, 37(3), 224-230.
- Sobral, J. (1994). *Manual de Psicología Jurídica*. Paidós.
- Solís Espinoza, A. (2000). Psicología del testigo y del testimonio. *Derecho PUCP*, (53), 1013-1052. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.200001.032>
- Sporer, S. L. (2008). Lessons from the origins of eyewitness testimony research in Europe. *Applied Cognitive Psychology*, 22(6), 737-757. <https://doi.org/10.1002/acp.1479>
- Suzanne, M. B. y Marcia K. J. (2007). Memory for emotional and neutral information: Gender and individual differences in emotional sensitivity. *Memory*, 15(2), 192-204. <http://dx.doi.org/10.1080/09658210701204456>
- Tuckey, M. R., y Brewer, N. (2003). The influence of schemas, stimulus ambiguity, and interview schedule on eyewitness memory over time. *Journal of experimental psychology. Applied*, 9(2), 101-118. <https://doi.org/10.1037/1076-898x.9.2.101>

Wells, G. L., Memon, A., y Penrod, S. D. (2006). Eyewitness Evidence: Improving Its Probative Value. *Psychological science in the public interest: a journal of the American Psychological Society*, 7(2), 45-75. <https://doi.org/10.1111/j.1529-1006.2006.00027.x>